

**ACTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciado **FRANKLIN STANLEY ALEGRIA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Antes de iniciar el señor presidente dio su más cordial bienvenida a la Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, como representante nombrada por el Banco Central de Reserva. Posteriormente se procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del formato de recibo de ingreso para servicios no tasados del RNPN". 5. Solicitud de aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PARA VERIFICAR Y OBTENER INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) PARA FACILITAR SERVICIOS PÚBLICOS. 6. Solicitud de aprobación de apertura permanente de los centros de servicio de emisión del DUI en Springdale, Estado de Arkansas en Estados Unidos de América y Madrid, España. 7. Solicitud de descargo y venta de bienes menores de \$600.00 USD catalogados como chatarra. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para la Contratación de arrendamiento de bodega para resguardo de bienes del Registro Nacional de las Personas Naturales. 9. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-03/2023-RNPN "SUMINISTRO DE TÓNERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR" Mediante la aplicación del procedimiento de BOLPROS oferta de compra N° 399. Para su aprobación o denegación 10. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-02/2023-RNPN "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023" mediante la aplicación del procedimiento de

BOLPROS OFERTA DE COMPRA N° 386. Para su aprobación o denegación. 11. Informe de producción DUI de los centros de servicio del exterior del mes de noviembre 2022. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando la administración el retiro del punto 5. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación del formato de recibo de ingreso para servicios no tasados del RNPN**". El señor solicitó a la Licenciada Argentina Miranda, para que presentara esta solicitud. Expuso como antecedentes que, en virtud de la autonomía adquirida por decreto de ley, y en seguimiento al proceso de cobro de servicios diversos no tasados, se hace necesario contar con un recibo de ingreso pre impreso, con el cual se pueda realizar el cobro de servicios prestados por este registro nacional, dichos recibos serán impresos por una imprenta autorizada para tales efectos y será una especie controlada por la dirección financiera, con números correlativos y de serie. BASE LEGAL: LEY ÓRGANICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. Tasas a cobrar por los bienes y servicios que presta el RNPN art. 2-j "el Registro Nacional podrá prestar otros servicios mediante contratos aprobados por la junta directiva; y podrá recibir las remuneraciones correspondientes a la prestación de estos servicios." LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO: OTORGAMIENTO DE RECIBOS ART. 69.- Que dice: "la Dirección General de Tesorería y toda entidad facultada para recaudar fondos públicos, consignaciones, garantías u otros conceptos por los que el poder público sea responsable, otorgarán un recibo que cumpla con los requisitos previstos en las normas técnicas de control interno, emitidas por la corte de cuentas de la república." Por lo anterior **SOLICITA**: La APROBACIÓN DEL FORMATO DE RECIBO DE INGRESO PRE-IMPRESO PARA COBRO DE SERVICIOS DIVERSOS NO TASADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: aprobar el FORMATO DE RECIBO DE INGRESO PRE-IMPRESO PARA COBRO DE SERVICIOS DIVERSOS NO TASADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. 5.

**Solicitud de aprobación de apertura permanente de los centros de servicio de emisión del DUI en Springdale, Estado de Arkansas en Estados Unidos de América y Madrid, España.** El señor presidente solicitó al Ingeniero Jose Rene Serrano Alfaro, Director de DUI Exterior, para que presentara este punto. Expuso como antecedentes: Que la LEY ESPECIAL PARA LA EMISION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN EL EXTERIOR en su Art. 4.- Establece: El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior. Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en su artículo 34, literales a), b), establece: Art. 34 Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva- Registrador Nacional: a) La planificación, organización, dirección, supervisión y control del funcionamiento del RNPN; b) Dictar las medidas que considere pertinentes para el buen funcionamiento del RNPN, tanto en los aspectos de administración como en los relativos a la prestación de los servicios. Indicó que el art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN establece que el proceso de emisión del DUI, es permanente expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna. En el mismo sentido lo regula el Art 4-C de la Ley Especial Reguladora de la Emisión de DUI. Que se recibió de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitud para la apertura de una oficina permanente en los Consulados de Springdale, Arkansas Estados Unidos de América y Madrid, España. Apuntó que mediante autorización del señor Presidente se han instalado temporalmente los centros de servicio en los Consulados de Springdale, Arkansas y Madrid, España. Que respaldan dicha solicitud el total de tramites realizados desde la apertura mes de julio al 23 noviembre 2022 en el proceso del servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI. Por lo anterior **SOLICITA:** Autorizar la apertura con carácter permanente de los centros de servicio de emisión de DUI ubicados en los Consulados de El Salvador en Springdale, Arkansas en Estados Unidos de América y Madrid, España, desde el 01 enero 2023. La señora Vice Ministra Cindy Portal, indico que el Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente esta en busca de un inmueble en la ciudad de Madrid a fin de generar mejores condiciones para

la atención de nuestros connacionales que residen en esa parte de Europa, por ello solicita que únicamente se apruebe con carácter permanente el centro de servicio de Consulados de Springdale, Arkansas Estados Unidos de América y quede pendiente el de Madrid, España hasta que se cuente con el nuevo inmueble destinado para el consulado. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: Autorizar la apertura con carácter permanente del centro de servicio de emisión de DUI ubicado en el Consulado de El Salvador en Springdale, Arkansas en Estados Unidos de América desde el 01 enero 2023.

**6. Solicitud de descargo y venta de bienes menores de \$600.00 USD catalogados como chatarra.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicitó al Licenciado Ricardo Angel Bernal Mejia, del Departamento de Activo Fijo, para que presentara esta solicitud. Expuso que el propósito es Evacuar el equipo en Desuso catalogado como chatarra, Liberar espacio en bodega, Generar un mejor orden y accesibilidad de los activos y Mejor control de Inventario. Indicó que El Manual de Control de Activos del Departamento de Activo Fijo establece que para el descargo de bienes se debe considerar lo siguiente: Para el caso de los bienes menores a \$600 no aplica el descargo contable, ya que estos son considerados como gastos, Deterioro u obsolescencia del bien y la opinión técnica que fundamente que ya no son útiles para institución. La Comisión Evaluadora de Bienes en Desuso Autorizada por Presidencia mediante hoja de Instrucción No. 6291/2022 está conformada por el personal de: Departamento de Activo Fijo, Auditoría Interna, Informática, Mantenimiento. presento además el Listado de los 777 Artículos Inservibles que se solicita descargar y vender. Por lo anterior solicita la autorización del descargo físico y venta de los bienes con costo de adquisición menor a \$600 catalogados como chatarra. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: Autorizar el descargo físico y venta de los bienes con costo de adquisición menor a \$600 catalogados como chatarra según el detalle presentado.

**7. Solicitud de autorización para la Contratación de arrendamiento de bodega para resguardo de bienes del Registro Nacional de las Personas Naturales.** El señor presidente solicitó al Ingeniero Herberth Villalta, Director Administrativo, para que presentara este punto. Expuso que se solicita autorización a Junta Directiva para la contratación de arrendamiento de la bodega Útila, propiedad de Adicom, S.A. de C.V., por el periodo de

doce meses, en la cual se resguardará el mobiliario y equipo tecnológico del RNPN. lo anterior para el Resguardo adecuado de los bienes de la institución, contar con un lugar provisional para proteger el mobiliario y equipo de la institución, generar un orden en el control de los activos. Señalo que el tiempo de arrendamiento es de 12 meses considerando la necesidad de extenderse. La bodega se encuentra ubicada en 7° avenida sur, casa 5C, Residencial Útila Santa Tecla, accesible, segura y cerca de las oficinas centrales del RNPN. Agregó que la finalización del contrato de arrendamiento de la bodega que llega hasta el 31 de diciembre de 2022. Que el Departamento de Activo Fijo, no cuenta con bodegas ni el espacio físico necesario para el resguardo adecuado de los bienes. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el arrendamiento de la misma; la cual es de \$12,000.00 anuales con IVA incluida. Que el día 07 de diciembre se recibió carta de la agente inmobiliaria confirmando la disponibilidad de un nuevo contrato de arrendamiento de la bodega por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. Por lo anterior **SOLICITA:** autorizar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la 7° avenida sur, casa 5 C, Residencial Útila, jurisdicción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por el plazo de doce meses con la empresa Adicom, S.A. de C.V. por un monto de \$12,000.00 anual IVA incluido, b) Nombrar como Administrador de contrato de arrendamiento a la Licda. Mayra Patricia Zuniga de Tejada, Jefa del departamento de Activo Fijo y c) la autorización para que el Presidente firme el correspondiente contrato de arrendamiento. **Después de discutido este punto,** la junta directiva **ACUERDA:** a) autorizar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la 7° avenida sur, casa 5 C, Residencial Útila, jurisdicción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por el plazo de doce meses con la empresa Adicom, S.A. de C.V. con un canon mensual de mil dólares haciendo un monto anual de \$12,000.00 IVA incluido. b) Nombrar como Administrador de contrato de arrendamiento a la Licda. Mayra Patricia Zuniga de Tejada, Jefa del departamento de Activo Fijo y c) autorizar al señor Presidente para que firme el correspondiente contrato de arrendamiento. **8. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-03/2023-RNPN "SUMINISTRO DE TÓNERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR"** Mediante la aplicación del procedimiento de BOLPROS oferta de compra N° 399. Para su aprobación o

J.V.

denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Monjaras como antecedentes el siguiente procedimiento seguido: 1. APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS. Que mediante Acta N° 1220, de fecha 27 de octubre de 2022, la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones del proceso N° MB-02/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023", mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del UNO por ciento (1%) mas IVA, a cancelarse este último en un solo pago sobre el monto total del contrato cerrado en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; así mismo, en dicho acuerdo se autorizó al Presidente Registrador Nacional y las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, el de autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato, y se nombró al evaluador de las ofertas a la Jefe del Departamento Administrativo de DUI en el exterior, como la atribución al Presidente del Registro Nacional de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de ofertas cuando fuere necesario, se nombró al Administrador del Contrato para el ítem 1: la María Elena Ponce Castillo, Jefe del Departamento Administrativo de DUI en el exterior, para los ítems 2 y 2.1: Licenciada Iris Roxana Huevo Pérez, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo de DUI en el exterior, para el ítem 3: Licenciada Sandra Patricia Moz Beltrán, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo de DUI en el exterior y se designó la atribución al Presidente Registrador Nacional de nombrar a otro administrador de contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. 2.ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Fondo General: Proceso: Ítem 1 USD \$40,000.00, Ítem 2 USD \$15,000.00, Ítem 2.1 USD \$ 5,000.00, Ítem 3 USD \$ 6,000.00. Con Recursos Propios: Comisión: USD \$ 660.00, Total USD \$ 66,660.00: ORDEN DE NEGOCIACIÓN: N° 363/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 386: 17 de noviembre de 2022. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS: En fecha 28 de noviembre de 2022, establecida como

fecha límite para recibir ofertas técnicas, no se recibió ninguna oferta. En fecha 08 de diciembre de 2022, se solicitó ampliar el plazo de recepción de ofertas técnicas. En fecha 09 de diciembre de 2022, BOLPROS informo que el cliente DHL no tuvo interés en ofertar al igual que Global Cargo. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, SE **SOLICITA**: a) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-02/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023", mediante la Oferta de Compra N° 386, el cuál se declaró desierto por no haberse recibido ninguna oferta. b) Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. Por lo que la unidad solicitante deberá verificar y analizar si es procedente realizar un nuevo proceso de contratación, según necesidades reales determinadas por dicha unidad. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: a) Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-02/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023", mediante la Oferta de Compra N° 386, el cuál se declaró desierto por no haberse recibido ninguna oferta. b) ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. Por lo que la unidad solicitante deberá verificar y analizar si es procedente realizar un nuevo proceso de contratación, según necesidades reales determinadas por dicha unidad. **9. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-02/2023-RNPN "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023" mediante la aplicación del procedimiento de BOLPROS OFERTA DE COMPRA N° 386.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Monjaras como antecedentes el siguiente procedimiento seguido: **APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS**: Que mediante Acta N° 1220, de fecha 27 de octubre de 2022, la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones del proceso N° MB-03/2023-RNPN denominado "SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR", mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del UNO por ciento (1%) mas IVA, a cancelarse este último en un solo pago sobre el monto total del contrato cerrado en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir

el debido procedimiento legal; así mismo, en dicho acuerdo se autorizó al Presidente Registrador Nacional y las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, el de autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato, y se nombro al evaluador de las ofertas a la Jefe del Departamento Administrativo de DUI en el exterior, como la atribución al Presidente del Registro Nacional de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de ofertas cuando fuere necesario, se nombró al Administrador del Contrato a la Licenciada Cindy Lisseth Girón Sánchez, Colaborador Jurídico del Departamento Administrativo de DUI en el exterior y se designó la atribución al Presidente Registrador Nacional de nombrar a otro administrador de contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Fondo General: Proceso: USD \$50,000.00 Recursos Propios: Comisión: USD\$ 500.00. Total USD \$50,500.00. ORDEN DE NEGOCIACIÓN: N° 364/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 399 22 de noviembre de 2022. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS: En fecha 05 de diciembre de 2022, establecida como fecha límite para recibir ofertas técnicas, no se recibió ninguna oferta. En fecha 08 de diciembre de 2022, se solicito ampliar el plazo de recepción de ofertas técnicas. En fecha 09 de diciembre de 2022, BOLPROS informo que si existen clientes interesados; sin embargo, no cumplen con la parte de las entregas internacionales. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, SE **SOLICITA**: a) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-03/2023-RNPN denominado "SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR", mediante la Oferta de Compra N° 399, el cuál se declaró desierto por no haberse recibido ninguna oferta. b) Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. Por lo que la unidad solicitante deberá verificar y analizar si es procedente realizar un nuevo proceso de contratación, según necesidades reales determinadas por dicha unidad. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: a) Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-03/2023-RNPN denominado "SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS

PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR", mediante la Oferta de Compra N° 399, el cuál se declaró desierto por no haberse recibido ninguna oferta. b) ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. Por lo que la unidad solicitante deberá verificar y analizar si es procedente realizar un nuevo proceso de contratación, según necesidades reales determinadas por dicha unidad. 10. Informe de producción DUI de los centros de servicio del exterior del mes de noviembre 2022. La junta directiva acuerda: dar por recibido este informe. 11. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



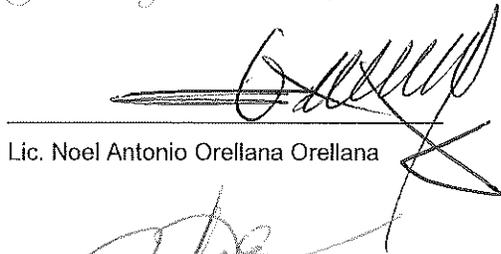
---

Lic. Fernando José Velasco Aguirre



---

Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



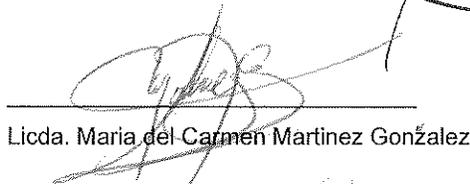
---

Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



---

Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



---

Licda. Maria del Carmen Martinez González



---

Licda. Karen Elizabeth González de Girón



---

Lic. Franklin Stanley Alegria



---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario